



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2015-A-MDE/LC**

Echarati, 23 de enero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Informe N° 010-2015-DOPP-MDE de la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Econ. Luisa Moreano Herencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 010-2015-DOPP-MDE la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina porque se emita la Resolución de Alcaldía designando al Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de Gestión y Modernización Municipal, del mismo modo precisa que la Municipalidad conforme a la clasificación de municipalidades está tipificada como: N°753, Ubigeo 80902, Clasificación Municipal N° CP mas de 500 VVUU;

Que, mediante el Decreto Supremo N°015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) correspondiente al año fiscal 2015; estableciendo que el Plan de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados y está orientado a promover las condiciones que contribuyan en el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora y continua y sostenible de la gestión local.

Que, conforme al Artículo 8 inciso 8.1 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, precisa: La evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos establecidas a las municipalidades es realizada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de los resultados obtenidos por cada municipalidad en cada una de las metas que le corresponden, para posteriormente emitir informe a las instancias correspondientes, y conforme al Artículo 15° del mismo cuerpo legal establece la facultad de designar mediante Resolución de Alcaldía al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el respectivo cumplimiento de las metas;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, y conforme a la facultad conferida por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 numeral 6);

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Coordinadora responsable de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la implementación del cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal:

**ECON. LUISA MOREANO HERENCIA.**  
Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
Correo Electrónico: luchamoreano@hotmail.com  
Teléfono de Contacto: 984-933010

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Haul Morales Centeno  
ALCALDE

CC:  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
OCI  
Archivo.